



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 SEP 2022	
Recibido.....	10:42.....Hs.
Exp. N°.....	49375.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ADHESION A LA LEY N° 24.785 QUE ESTABLECE EL

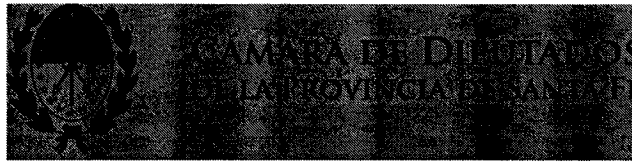
DIA 23 DE SETIEMBRE COMO EL

"DIA NACIONAL DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER"

ARTÍCULO 1.- Adhiérase a la Ley N° 24.785 que establece el día 23 de setiembre de cada año como la fecha para la conmemoración del "***Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer***", en homenaje a la sanción de la Ley N° 13.010, de setiembre de 1947, que estableció el voto femenino.

ARTÍCULO 2.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objetivo la adhesión provincial a la Ley N° 24.785 que establece el día 23 de setiembre de cada año como la fecha para la conmemoración del **"Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer"**, en homenaje a la sanción de la Ley N° 13.010 que estableció el voto femenino.

En efecto, la Ley Nacional N° 24.785 conmemora el día 23 de Septiembre de cada año (fecha en la que fue publicada la Ley N° 13.100, sancionada en 1947), que estableció el voto femenino, constituyéndose en un hito fundamental en la lucha por consagrar la igualdad política entre mujeres y hombres. La ley a la que pretendemos adherir establece dicha fecha para conmemorar el acontecimiento, instando a las autoridades públicas que adopten medidas pertinentes destinadas al permanente recordatorio de aquel hito que consagró el definitivo respeto a los derechos políticos femeninos.

Entendemos que una ley nacional de tanta significación amerita que sea incorporada a nuestro plexo normativo, adquiriendo jerarquía y obligatoriedad formal dentro de la provincia, contribuyendo a generar un marco legal e institucional que habilite nuevas instituciones y herramientas de gobierno que faciliten y hagan concreta la igualdad entre el hombre y la mujer.

Dicha ley además, consagra a la mujer como "titular de derechos políticos", dueña de su destino como ciudadana, con derecho a elegir sus representantes y consecuentemente a participar activamente de la vida política de su ciudad, de su provincia, de su país.

Con el correr del tiempo y en paralelo al afianzamiento de nuestro sistema democrático, hoy es prácticamente impensable considerar a las mujeres como sujetos pasivos en la realidad política, social y cultural de nuestras sociedades. No obstante, siempre es importante y necesario seguir reflexionando y conmemorando la adquisición de derechos, valorando y resaltando la impronta que las mujeres y su visión humanista de la vida, imponen a nuestras



comunidades y también y muy especialmente, a los distintos ámbitos públicos de gobierno.

Es por eso que se vuelve indispensable, seguir bregando por ampliar la participación de la mujer en los espacios de poder real tales como los cargos ejecutivos de gobierno en todos los niveles, las diversas magistraturas del Poder Judicial y los Organismos de Control, amén de la paridad representativa en los órganos legislativos.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Fabián Lionel Bastia
Diputado Provincial

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Silvia Ciancio
Diputado Provincial

Jimena Senn
Diputado Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Silvana Di Stefano
Diputado Provincial

Georgina Orciani
Diputada Provincial

Juan Cruz Cándido
Diputada Provincial

Sergio Basile
Diputada Provincial

Marcelo Gonzalez
Diputada Provincial

Sebastian Juleriac Pinasco
Diputado Provincial